

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE ELABORACIÓN	ABRIL DE 2014
1.2 CUENTA	22010103 – 32010103 – MUEBLES Y ENSERES

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

Mediante el Decreto Departamental N° 180 de 2008, se formula e implementa el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca y en su artículo segundo, designa como gestor del PDA de Cundinamarca a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Mediante el Decreto 2246 de 2012 se reglamentó el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen como funciones del Gestor, entre otras, desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, formular y presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y estructurar e implementar el plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

La Empresa en su nueva sede, requiere de la contratación de mobiliario para garantizar el adecuado ambiente laboral, para ello es necesario escritorios, sillas, mesas, que sirven de apoyo a la organización, de archivos para las oficinas ofreciendo comodidad para todo el personal que labora, protección, generando un buen ambiente laboral. Es así que se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que se encargue de cumplir con los requerimientos que tiene la Empresa en la actualidad conforme a lo expuesto anteriormente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, y sus modificaciones.

Constitución Política artículos 365 a 370

Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.

Ley 689 de 2001: Que modifica el artículo 31 de la ley 142 de 1994 y dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública.

Ley 80 de 1993: En lo referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar Modificada por la Ley 1150 de 2007.

Resolución 006 de 2008 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. con sus respectivas modificaciones.

Disposiciones de derecho privado (código civil, código de comercio, etc.)

4. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

4.1. OBJETO: Adquisición mobiliario y archivadores para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP.

4.2 OBLIGACIONES

4.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Utilizar materiales de óptima calidad, respaldados por la respectiva garantía.
2. Entregar la cantidad requerida por La Empresa
3. Cumplir en el tiempo pactado la entrega total de lo requerido por la Empresa.
4. Entregar e instalar muebles y sillas de oficina para las áreas en las que no se pudo reutilizar el mobiliario existente y cuyas condiciones no eran las adecuadas conforme a la norma de salud ocupacional.
5. Entregar el mobiliario y elementos de acuerdo a la oferta presentada a la Empresa
6. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos.
7. Todas las demás propias de la naturaleza del contrato.

4.2.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

1. Realizar el pago del contrato en la forma y condiciones pactadas.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato que se llegue a suscribir y en los documentos que formen parte del mismo.
3. Realizar la Supervisión del contrato.
4. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato.

4.3. PLAZO: (1) UN MES

4.4. FORMA DE PAGO: A la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro del servicio prestado, con la entrega de los elementos solicitados y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor, la última cuenta de cobro deberá traer el acta de liquidación del contrato.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C. – Edificio Capital Tower Avenida Calle 24 No. 51 – 40 Oficina 1001

4.6. SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Humana y Administrativa de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP., o el que la Secretaría de Asuntos Corporativos designe.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL BIEN Y/O SERVICIO QUE SE VA A CONTRATAR

5.1. ANALISIS TÉCNICO

Se deberá contratar con la persona Jurídica o Natural que ofrezca el suministro de mobiliario de acuerdo a las exigencias de La Empresa.

5.2. ANALISIS ECONÓMICO

El valor de la propuesta será de (\$55.298.864,09) CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE, Incluido IVA.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VALOR PROMEDIO PRECIOS DEL MERCADO DE MOBILIARIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRES ENTA CIÓN	CANT IDAD REQU ERID A	V/R PROMEDIO UNITARIO	V/R PROMEDIO TOTAL
1	Sillas gerenciales con: Malla antitraspirante, apoyo lumbar ajustable en vertical y en profundidad, brazos en pp y pu, ajustable vertical, sistema basculante, mecanismo sincro avanzado, elevación neumática, base 5 puntas en aluminio pulido, ruedas en nylon, color negro sin cabecero.	UNID	2	958.600	1.917.200
2	Sillas gerenciales con: Malla antitraspirante, apoyo lumbar ajustable en vertical y en profundidad, brazos en pp y pu, ajustable vertical, sistema basculante, mecanismo sincro avanzado, elevación neumática, base 5 puntas en aluminio pulido, ruedas en nylon, color negro con cabecero.	UNID	2	1.060.600	2.121.200
3	Sillas con base de 5 puntas en aluminio pulido, elevación neumática, basculante 3 bloqueos, brazos graduales verticalmente en PP y PU, apoyo lumbar graduable y malla sintética negra sin cabecero	UNID	2	493.100	986.200
4	Sillas con base de 5 puntas en aluminio pulido, elevación neumática, basculante 3 bloqueos, brazos graduales verticalmente en PP y PU, apoyo lumbar graduable y malla sintética negra con cabecero	UNID	2	622.000	1.244.000
5	Muebles de Almacenamiento Horizontal puertas: mueble metálico, elaborado en lámina de acero, consta de dos puertas y un entrepaño, con superficie en formica de 30 mm Medidas: 90*69*50 cm (para almacenar A-Z)	UNID	7	645.400	4.517.800
6	Muebles de Almacenamiento Horizontal Gavetas: mueble metálico, elaborado en lámina de acero, consta de dos gavetas de full extensión, para almacenar (carpetas colgantes), con superficie en formica de 30 mm Medidas: 90*69*50 cm	UNID	7	788.400	5.518.800
7	Muebles de Almacenamiento Auxiliar: mueble metálico, elaborado en lámina de acero, consta de dos puertas y un entrepaño, medidas: 75*69*50 cm y n mueble metalico, elaborado en lámina de acero, consta de dos gavetas de full extensión, para almacenar carpetas colgantes, Medidas: 75*69*50 cm, con superficie en formica de 1.50*5.*30mm	UNID	14	1.333.300	18.666.200
8	Sillas: 4 patas en tubo CR redondo, acabado en pintura electrostática negra, gris o en cromo, asiento y espaldar tipo monoconcha en PP con protección UV fijación por tornillos.	UNID	16	197.500	3.160.000
9	Mesas cuadradas: (Para cafetería exteriores)	UNID	5	450.600	2.253.000
10	Sillas: (Para exteriores) 4 patas en tubo CR redondo, acabado en pintura electrostática gris o en cromo, asiento y espaldar tipo monoconcha en PP con protección UV fijación por tornillos.	UNID	4	182.100	728.400
11	Un toldo manual: con tela tipo lona, con control UV 80, Medidas: 9.00*2.80 metros.	UNID	1	10.812.564	10.812.564
12	Un toldo motorizado: con tela tipo lona, con control UV 80, Medidas: 9.00*2.80 metros.	UNID	1	11.617.741	11.617.741
13	Enrollable en Screen al 5%	Metro	12	75.400	904.800

CUADRO COMPARATIVO COTIZACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESEN TACIÓN	CANTI DAD REQUE RIDA	V/R KAMAL UNITARIO SIN IVA	V/R BASA UNITARIO SIN IVA
1	Sillas gerenciales con: Malla antitráspirante, apoyo lumbar ajustable en vertical y en profundidad, brazos en pp y pu, ajustable vertical, sistema basculante, mecanismo sincro avanzado, elevación neumática, base 5 puntas en aluminio pulido, ruedas en nylon, color negro sin cabecero.	UNID	2	1.309.200	608.000
2	Sillas gerenciales con: Malla antitráspirante, apoyo lumbar ajustable en vertical y en profundidad, brazos en pp y pu, ajustable vertical, sistema basculante, mecanismo sincro avanzado, elevación neumática, base 5 puntas en aluminio pulido, ruedas en nylon, color negro con cabecero.	UNID	2	1.459.200	662.000
3	Sillas con base de 5 puntas en aluminio pulido, elevación neumática, basculante 3 bloqueos, brazos graduales verticalmente en PP y PU, apoyo lumbar graduable y malla sintética negra sin cabecero	UNID	2	601.200	385.000
4	Sillas con base de 5 puntas en aluminio pulido, elevación neumática, basculante 3 bloqueos, brazos graduales verticalmente en PP y PU, apoyo lumbar graduable y malla sintética negra con cabecero	UNID	2	828.000	416.000
5	Muebles de Almacenamiento Horizontal puertas: mueble metálico, elaborado en lámina de acero, consta de dos puertas y un entrepaño, con superficie en formica de 30 mm Medidas: 90*69*50 cm (para almacenar A-Z)	UNID	7	670.800	620.000
6	Muebles de Almacenamiento Horizontal Gavetas: mueble metálico, elaborado en lámina de acero, consta de dos gavetas de full extensión, para almacenar (carpetas colgantes), con superficie en formica de 30 mm Medidas: 90*69*50 cm	UNID	7	856.800	720.000
7	Muebles de Almacenamiento Auxiliar: mueble metálico, elaborado en lámina de acero, consta de dos puertas y un entrepaño, medidas: 75*69*50 cm y n mueble metalico, elaborado en lámina de acero, consta de dos gavetas de full extensión, para almacenar carpetas colgantes, Medidas: 75*69*50 cm, con superficie en formica de 1.50*5.*30mm	UNID	14	1.473.600	1.193.000
8	Sillas: 4 patas en tubo CR redondo, acabado en pintura electrostática negra, gris o en cromo, asiento y espaldar tipo monoconcha en PP con protección UV fijación por tornillos.	UNID	16	222.000	173.000
9	Mesas cuadradas: (Para cafetería exteriores)	UNID	5	421.200	480.000
10	Sillas: (Para exteriores) 4 patas en tubo CR redondo, acabado en pintura electrostática gris o en cromo, asiento y espaldar tipo monoconcha en PP con protección UV fijación por tornillos.	UNID	4	151.200	213.000
11	Un toldo manual: con tela tipo lona, con control UV 80, Medidas: 9.00*2.80 metros.	UNID	1	10.812.564	10.812.564
12	Un toldo motorizado: con tela tipo lona, con control UV 80, Medidas: 9.00*2.80 metros.	UNID	1	11.617.741	11.617.741
13	Enrollable en Screen al 5%	Metro	12	75.400	75.400

5.2. CRITERIOS HABILITANTES

5.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte no inferior a **31 de diciembre de 2013** información que deberá encontrarse vigente y en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada, respecto de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: **a)** capital de trabajo, **b)** índice de liquidez y **c)** nivel de endeudamiento, que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP vigente y en firme, el cual se debe adjuntar a la oferta.

5.2.1.1 Índice de Endeudamiento (IE):

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior a cero punto setenta (0.70)

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$IE = \frac{PT}{AT} \leq 0.70$$

Donde,

IE = Nivel de endeudamiento.

PT = Pasivo total.

AT = Activo total.

Si IE es menor o igual a 0,70 el oferente cumple

SI IE es mayor a 0,70 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$IE = \frac{\sum PT_i}{\sum AT_i} \leq 0.70$$

Donde,

IE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

PTi = Pasivo total de cada uno de los integrantes.

ATi = Activo total de cada uno de los integrantes.

Si IE es menor o igual a 0,70 el oferente cumple
 SI IE es mayor a 0,70 el oferente no cumple

5.2.1.2 Índice de Liquidez (IL):

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez superior a uno punto tres (1.3).

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$➤ IL = \frac{AC}{PC} \geq 1.3$$

- Donde,
- IL = Índice de liquidez.
- AC = Activo corriente.
- PC = Pasivo corriente.
-
- Si IL es mayor o igual a 1.3 el oferente cumple
- SI IL es menor a 1.3 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$➤ IL = \frac{\sum AC_i}{\sum PC_i} \geq 1.3$$

- Donde,
- IL = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.
- AC_i = Activo corriente de cada uno de los integrantes.
- PC_i = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.
-
- Si IL es mayor o igual a 1.3 el oferente cumple.
- SI IL es menor a 1.3 el oferente no cumple.

5.2.1.3 Capital de Trabajo (CT):

El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo igual o superior al treinta por ciento (30%) del Presupuesto Oficial.

- Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir lo siguiente:

$$CT = AC - PC \geq 30\% PO$$

Donde,

- CT = Capital de trabajo.
- AC = Activo corriente
 - PC = Pasivo corriente
 - PO = Presupuesto oficial estimado.

-
- Si CT, es mayor o igual al 30% del PO el oferente cumple
- SI CT, es menor al 30% del PO el oferente no cumple.
- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$CT = \sum CT_i \geq 30\% PO$$

- Donde,
- $\sum CT_i$ = Sumatoria de capital de trabajo de los integrantes.
- CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.
- CT_i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.
- PO = Presupuesto oficial estimado.
-
- Si CT, es mayor o igual al 30%PO el oferente cumple.
- SI CT, es menor al 30%PO el oferente no cumple.

5.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

La propuesta técnica deberá acompañarse de los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Asesor para determinar la participación del proponente en el proceso de selección. Producto de la verificación realizada, el Comité Asesor determinará cuáles proponentes no se encuentran habilitados y así lo señalará en el informe correspondiente, determinando si “CUMPLE” o “NO CUMPLE” con los requisitos señalados en este documento.

5.2.3 Experiencia General del Proponente. (Formato 7)

El proponente deberá certificar su experiencia general en **LA PRESTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ARCHIVADORES PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP.**

La cual deberá acreditarse en conjunto con **DOS (02)** contratos terminados en los últimos CINCO (5) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la presente invitación.

- a) De los contratos presentados mínimo uno (1) debe ser de un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
- b) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor ejecutado igual o superior a DOS (2.0) VECES el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMVLV.

5.2.4 Certificación de la Experiencia Específica:

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar acta de recibo final o de terminación del contrato o documento que acredite la siguiente información:

- a. Nombre del contratante.
- b. Nombre del contratista.
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, esta deberá acreditarse mediante el documento de constitución de consorcio o unión temporal y un documento suscrito por la Entidad contratante en el que se indique el porcentaje de participación.
- d. Objeto del contrato.
- e. Lugar de ejecución.
- f. Principales actividades ejecutadas.
- g. Fecha de inicio del contrato.
- h. Fecha de terminación del contrato o acta de liquidación del contrato.
- i. Monto del contrato.

NOTA 1: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA 2: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

NOTA 3: En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información de manera conjunta con la propuesta.

5.2.5 Valoración de la Experiencia Específica del proponente:

La valoración de la experiencia del proponente se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a) En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias individuales de los integrantes que la acrediten.
- b) En los casos en que el contrato haya sido celebrado en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.
- c) Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, incluya actividades diferentes a las establecidas como experiencia específica, se tendrá en cuenta el valor total del contrato siempre y cuando en las actividades ejecutadas en el contrato se haya ejecutado las actividades establecidas como experiencia específica del presente proceso de selección.
- d) En el caso de las personas naturales, se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o su equivalente en el país extranjero.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada, deberá ser presentada utilizando exclusivamente el Formato N° 5, en el cual deberá relacionar toda la información allí solicitada.

6. RIESGOS DE LA EVENTUAL CONTRATACION

TIPIFICACION	SI	ASIGNACION	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	X	10%	Durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Bien y/o Servicio y correcto funcionamiento del equipo	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 2 años más

NOTA: Cuando el contrato a celebrar no supere el monto de 100 SMMLV se analizará la conveniencia de exigir o no Garantía Única de Cumplimiento.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Marque con una X)

INVITACIÓN PÚBLICA	X
--------------------	---

8. TIPOLOGIA DEL CONTRATO (Marque con una X)

Suministro elementos	X
----------------------	---

9. FACTORES DE SELECCIÓN (Marque con una X)

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Calidad	X
Cumplimiento	X
Experiencia del oferente	X

REVISÓ Y ELABORÓ:

FIRMA	
NOMBRE	JOSE GILBERTO HERNANDEZ LÓPEZ
DEPENDENCIA	Dirección de Gestión Humana y Administrativa

REVISÓ ASPECTOS FINANCIEROS:

FIRMA	
NOMBRE	ALCY FERNANDO MARTINEZ
DEPENDENCIA	Dirección de Contabilidad

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:

FIRMA	
NOMBRE	JUAN GUILLERMO HERRERA
DEPENDENCIA	Dirección de Gestión Contractual (E)

APROBÓ:

FIRMA	
NOMBRE	MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ
DEPENDENCIA	Secretaría de Asuntos Corporativos